



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
JUNTA ÚNICA DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES
DEL EDUCADOR DEL NIVEL OBLIGATORIO



La Rioja, 18 de Marzo de 2016.-

PROFESOR/A:

Zarate, Roxana Elizabeth DNI. 21.356.179

Comunico a Ud. que ha sido designado en el cargo de:

Mtro Apoyo Pedagógico Turno: T. Carácter: Suplente

En la escuela Nº 383 "Integral laboral"

De la Localidad de La Rioja Dpto. Capital

Vacante por Desdoblamiento Resol. M. N° 2002 de Proj. Narváez, Sabine M

Por Padrón Oficial Año 2016 según N° de Orden 06

con puntaje de 23,28 .

En consecuencia deberá presentarse ante la Dirección/Supervisión de la Escuela para tomar posesión del cargo en el término de 24 horas.-

Saludo a Ud. Atentamente.-

Prof. Miguel A. Goñez
Miembro Titular
JUETAENO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Lic. Eduardo Augusto Toledo
SECRETARIO
JUETAENO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Notificado:

Goyochea Cristina
Secret. Pedag. Interins
Esc. N° 383 - Integ. Laboral

LA RIOJA, 02 AGO 2022

VISTO: El Acuerdo Paritario Sexto fechado el 07 de Junio del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

QUE el acuerdo paritario sexto justifica la estabilidad de los trabajadores y de las trabajadoras de la educación en el caso de desdoblamiento de grado sin cargo.

QUE en el marco de éste acuerdo se firma el decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1.177/22; que establece la conversión de los desdoblamientos de grados en cargos de: MAESTRO DE GRADO JORNADA SIMPLE (C6d.D02); MAESTRO DE NIVEL INICIAL (C6d.D04); MAESTRO DE ESCUELAS ESPECIALES (C6d.D05); y MAESTRO DE AREAS ESPECIALES (C6d.D01).

QUE en su Artículo 2° el mismo decreto establece que el Ministerio de Educación a través de acto administrativo correspondiente, convalidará la titularización de los docentes comprendidos en el anexo I del presente decreto.

QUE en el artículo 167° de la Ley Provincial de Educación se refiere al saneamiento del sistema educativo y a los desdoblamientos de cargos.

1709

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Don. Cristóbal E. Chelín
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

31.	DIAZ, ESTELA DEL CARMEN	25.451.868	12	371	T	MAESTRO SECCION	LA RIOJA	CAPITAL
32.	VARAS TORRES, PATRICIA CAROLA	27.052.413	8	371	M	MAESTRO SECCION	LA RIOJA	CAPITAL
33.	LUNA, NILDA DEL CARMEN	27.052.808	18	371	T	MAESTRO SECCION	LA RIOJA	CAPITAL
34.	GALVAN, RAMONA DEL VALLE	23.963.679	7	375	T	MAESTRO SECCION	LA RIOJA	CAPITAL
35.	GONZALEZ, MARIA GLADYS	17.223.471	16	382	M	MAESTRO SECCION	LA RIOJA	CAPITAL
36.	FERNANDEZ PATRICIA GIMENA	34.103.067	5	5	M	MAESTRO SECCION	CHEPES	ROSARIO VERA PEÑALO- ZA
37.	MERCADO, ELSA LORENA	26.646.877	21	6	M	MAESTRO SECCION	SAN PEDRO	CASTRO BARROS
38.	ZARATE, IVANA VALERIA	28.087.146	17	6	M	MAESTRO SECCION	SAN PEDRO	CASTRO BARROS
39.	MUNNE, MARTA ELISA	14.616.280	10	377	T	MAESTRO SECCION	AIMO- GASTA	ARAUCO
40.	ASIS, CLAUDIA SILVANA	25.425.264	18	383	T	MAESTRO SECCION	LA RIOJA	CAPITAL
41.	ZARATE, ROXANA ELIZABETH	21.356.179	6	383	T	MAESTRO SECCION	LA RIOJA	CAPITAL
42.	LEYVA, NANCY VIVIANA	26.246.352	13	389	M	MAESTRO SECCION	LA RIOJA	CAPITAL
43.	GOMEZ, NORMA BEATRIZ	18.274.029	18	389	M	MAESTRO SECCION	LA RIOJA	CAPITAL
44.	MORA, LIDIA BEATRIZ	24.558.729	8	389	M	MAESTRO SECCION	LA RIOJA	CAPITAL
45.	OYOLA, LEANDRO JESUS ANTONIO	35.241.237	14	230	M	PROF. MUSICA	BAJO HONDO	CAPITAL

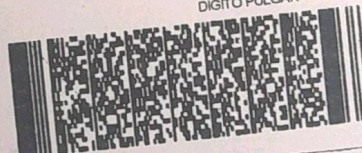
1709.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dña. Antonela C. Acuña
DIRECTORA GEN. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

IDARG21356179<0<<<<<<<<<<<<<<<
7002128F2601249ARG<<<<<<<<<<6
ZARATE<<ROXANA<ELIZABETH<<<<<

Documento con firma digital. Certificado emitido por A...



CON CALIFICACIÓN
ANSES 2018

ANSES

Fecha de Emisión: 25/06/2018

Fecha de Alta: 29/11/1996

CONSTANCIA GRATUITA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL

CUIL/CUIT: **27-21356179-6**

ZARATE ROXANA ELIZABETH

DOCUMENTO: **DU 21356179**

Ud. debe tener un único CUIL/CUIT. Esta Credencial debe ser exhibida para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL/CUIT. Los datos contenidos en la presente consulta, podrán certificarse accediendo a la página institucional www.anses.gob.ar. De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución D.E. 76/09, la Constancia de CUIL/CUIT emitida a través de la Página WEB de ANSES NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES.

Esta Constancia de CUIL/T no tiene vencimiento.

www.anses.gob.ar

DESCARGA
EN ANSES MOVIL
EN TU CELULAR

ANSES 2.0    

Lugar: *San Diego*

Fecha: *11* de *Marzo* de 2024

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Así mismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a las más severas sanciones disciplinarias, como así también que estoy obligado a denunciar dentro de las cuarenta y ocho horas las modificaciones que se produzcan en el fuero.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS

"La misma será devuelta al Establecimiento en un lapso de 48 Hs de Recibida".

** Se deberá completar en una fila (1 renglón) por cada división de Curso para los Docente con horas cátedras con sus correspondientes asignaturas, aunque sea el mismo curso y Establecimiento.-

1. Marcar con una cruz el tipo de Documento.
2. Consignar número de Documento exacto.
- 2 BIS Consignar número de C.U.L.L. (clave única de identificación laboral)
3. Consignar Apellido y Nombre completo.
4. Marcar con una D si son los cargos declarados y con una A si es el Alta.
5. Consignar Nombre del Establecimiento Educativo donde presta servicios o nombre del área o dependencia si lo hace en otra repartición que no sea el M.E.C.yT.
6. Consignar fecha de ingreso al cargo declarado y al cargo de alta.
7. Consignar código de cargo dado de alta o declarado, debiendo coincidir el mismo con el que figura en el recibo de haberes en este último caso.
8. Consignar el agrupamiento del cargo (A- administrativo, G- servicios Generales, T- técnico, D- docente).
9. Consignar el carácter del cargo (T- titular, I- interino, S- suplente cuando el cargo es Docente y P- permanente, T- temporario, C- contratado, en los otros casos).
10. Consignar antigüedad.
11. Consignar nombre de la asignatura que dicta en caso de ser profesor o denominación del cargo en los otros casos.
12. Consignar cantidad de horas cátedras si es profesor o cantidad de horas que cumple semanalmente en los otros casos.
13. Consignar nivel en caso de ser docente (M-medio, S-superior, I-inicial, P-primario)
14. Consignar en números el curso o grado.
15. Consignar la división del curso o grado.
16. Consignar turno en que presta servicios (M- mañana, T- tarde, V- vespertino, N- noche)
17. Consignar horario de entrada y horario de salida de cada uno de los días a la semana en que presta servicios. En caso de ser docente con horas cátedras deberá usar una fila por cada día.
18. Firma de la persona responsable que certifica el cargo declarado, debiendo ser el director del Establecimiento o jefe de área.
19. Colocar en casillero una S si el agente es jubilado y una N si no lo fuere.
20. Consignar fecha a partir de la cual esta jubilado.
21. Consignar número de resolución, decreto o disposición de jubilación.
22. Consignar número de resolución de aceptación de renuncia por jubilación.

[Firma]
Firma del *[Firma]* *[Firma]*
Es Cargado de *[Firma]*